



## RESOLUCIÓN

Resolución nº: I 146/2022  
Fecha Resolución: 15/06/2022

Don Antonio Jesús Muñoz Quirós, Alcalde Presidente, del Ilmo. Ayuntamiento de Estepa, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones concordantes, ha resuelto:

APROBACION EXPEDIENTE SUMINISTRO MATERIALES PFEA 2021.

**DECRETO APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA EL SUMINISTRO, SEGÚN NECESIDADES, DE MATERIALES Y SUMINISTRO CON INSTALACIÓN, DESTINADOS A LA EJECUCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA DE ACTUACIONES AFECTADAS AL PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO 2021 (GARANTÍA DE RENTAS Y EMPLEO ESTABLE), POR EL PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN URGENTE Y ANTICIPADA, VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, POR LOTES, REGULACIÓN ARMONIZADA.**

**VISTO QUE** este Ayuntamiento tiene la necesidad del suministro de materiales para la ejecución de las obras: OBRAS PFEA 2021: Urbanización Entorno Guardería “Balcón de Andalucía”, Urbanización Actuación en el Acceso Oeste al Nucleo Urbano Avda de Andalucía, Actuación en el Cementerio Municipal de Estepa. Fase 2, Obra de Servicio Zonas Verdes de Estepa; y OBRA PLAN DE EMPLEO ESTABLE: Reforma de Edificio para Unidad de Estancia Diurna; obras que deben realizarse por administración directa, tal como dispone las resoluciones de concesión de la subvenciones correspondientes.

**VISTO QUE** el Ayuntamiento de Estepa no cuenta con los medios materiales ni personales necesarios para llevar a cabo el citado suministro.

**RESULTANDO QUE**, por Resolución de esta Alcaldía número 1103/2022, de 8 de junio, se acordó declarar de urgencia la tramitación de este procedimiento, en base a las consideraciones que en dicha Resolución se exponen.

**RESULTANDO QUE** se ha redactado la preceptiva memoria, cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público; donde se justifica la necesidad de la ejecución del suministro; el presupuesto base de licitación y valor estimado del contrato, la división por lotes, calificación del contrato y

Código Seguro De Verificación:	XGaJr3lUr2/dKjTjejP5kw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Jesus Muñoz Quiros	Firmado	15/06/2022 09:44:46
	Juan Manuel Benavides Alcalá	Firmado	15/06/2022 10:28:01
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/XGaJr3lUr2/dKjTjejP5kw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/XGaJr3lUr2/dKjTjejP5kw==</a>		





procedimiento de licitación.

**RESULTANDO QUE** por la Sr<sup>a</sup>. Viceinterventora Municipal, se ha emitido informe sobre la cuantía del importe de los recursos ordinarios del presupuesto vigente, a efectos de determinar el órgano competente para contratar.

**RESULTANDO QUE** se han incorporado al expediente el pliego de cláusulas administrativas particulares y el pliego de prescripciones técnicas que han de regir el contrato y procedimiento de licitación.

**RESULTANDO QUE** en cumplimiento de lo señalado en el número 8 de la Disposición Adicional Tercera de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se ha emitido informe jurídico por parte del Sr. Secretario General.

**RESULTANDO QUE** por la Sr<sup>a</sup>. Viceinterventora de Fondos de este Ayuntamiento se ha emitido informe sobre la tramitación anticipada de este procedimiento, de acuerdo con lo dispuesto en la Disposición Adicional Tercera de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

**CONSIDERANDO** lo dispuesto en el artículo 117 y lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

#### RESUELVO:

**PRIMERO.-** Aprobar el expediente de contratación, mediante **PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN URGENTE Y ANTICIPADA, VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, POR LOTES, REGULACIÓN ARMONIZADA**, de acuerdo con el artículo 156 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, para la ejecución del **SUMINISTRO, SEGÚN NECESIDADES, DE MATERIALES Y SUMINISTRO CON INSTALACIÓN, DESTINADOS A LA EJECUCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA DE ACTUACIONES AFECTADAS AL PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO 2021 (GARANTÍA DE RENTAS Y EMPLEO ESTABLE)**, cuyo presupuesto base de licitación es:

#### PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

Importe de la Licitación (IVA excluido):

258.009,70 €

Código Seguro De Verificación:	XGaJr3lUr2/dKjTjejp5kw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Jesus Muñoz Quiros	Firmado	15/06/2022 09:44:46
	Juan Manuel Benavides Alcala	Firmado	15/06/2022 10:28:01
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/XGaJr3lUr2/dKjTjejp5kw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/XGaJr3lUr2/dKjTjejp5kw==</a>		





IVA 21% 54.182,04 €

**Presupuesto Base de Licitación (IVA incluido): 312.191,74 €**


**Sistema de determinación del precio:** Precio unitario que se detalla en el Pliego de Prescripciones Técnicas para cada uno de los elementos que componen cada lote.

**Para cada uno de los lotes:**

Nº DE LOTE	DESCRIPCIÓN	IMPORTE (IVA EXCLUIDO)	IMPORTE (IVA INCLUIDO)
1	MATERIAL POLVERO	78.972,70	95.556,97
2	HORMIGONES	44.520,00	53.869,20
4	PREFABRICADOS DE HORMIGÓN	15.319,50	18.536,60
8	PREFABRICADOS HIERRO Y FUNDICIÓN	9.075,00	10.980,75
9	FONTANERÍA, SANEAMIENTO Y SANITARIOS	48.480,00	58.660,80
10	REVESTIMIENTOS CERÁMICOS Y AGARRE	18.947,50	22.926,48
13	PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS	2.320,00	2.807,20
15	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FALSOS TECHOS	12.600,00	15.246,00
16	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS DE VENTILACIÓN Y CLIMATIZACIÓN	27.775,00	33.607,75
<b>TOTAL:</b>		<b>258.009,70 €</b>	<b>312.191,74 €</b>

El valor estimado del presupuesto asciende a la cantidad de DOSCIENTOS CINCUENTA Y

Código Seguro De Verificación:	XGaJr3lUr2/dKjTjejP5kw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Jesus Muñoz Quiros	Firmado	15/06/2022 09:44:46
	Juan Manuel Benavides Alcala	Firmado	15/06/2022 10:28:01
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/XGaJr3lUr2/dKjTjejP5kw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/XGaJr3lUr2/dKjTjejP5kw==</a>		





OCHO MIL NUEVE EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS DE EURO (258.009,70 €).

**SEGUNDO.-** Las obligaciones económicas del contrato se abonarán con cargo a las aplicaciones presupuestarias que se indicarán en el Informe de Intervención. Esta condicionada la existencia de crédito a la concesión de la subvención solicitada a la Excm. Diputación Provincial de Sevilla, por este Ayuntamiento para el suministro de los materiales para la ejecución de las obras antes indicadas. Por parte de la referida Diputación Provincial hasta el día de la fecha ha concedido varias subvenciones para tal fin, pero aún le falta por conceder la de varias obras.

De acuerdo con lo dispuesto en la Disposición Adicional Tercera, apartado segundo de la LCSP, podrán tramitarse anticipadamente los contratos cuando su financiación dependa de un préstamo, un crédito o una subvención solicitada, sometiendo la formalización del contrato a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos que han de financiar el contrato. Si finalmente no se recibe la financiación esperada, se desistirá del contrato, sin que ninguno de los licitadores u ofertantes tenga derecho a indemnización alguna, al haber conocido previamente el riesgo de la posibilidad de que finalmente no se consolidase el crédito necesario.

**TERCERO.-** Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares y el pliego de prescripciones técnicas, redactados al respecto, que regirán la presente licitación.

**CUARTO.-** Proceder a la apertura del procedimiento de adjudicación del presente contrato, por procedimiento abierto, tramitación urgente y anticipada, varios criterios de adjudicación, por lotes, regulación armonizada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 156 de la referida Ley de Contratos del Sector Público; y que se proceda a la publicación en el perfil del contratante de este Ayuntamiento, el contenido de este Decreto, así como el preceptivo anuncio licitación, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 63.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y con el contenido previsto en el Anexo III del citado texto legal.

Lo decreta y firma, el Sr. Alcalde, D. Antonio Jesús Muñoz Quirós, en la fecha indicada a pie, del presente documento electrónico, de cuya autoría, yo, el Secretario General del Ayuntamiento de Estepa, Juan Manuel Benavides Alcalá, doy fe, pudiendo verificarse la integridad de una copia del mismo, en la dirección electrónica: <https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/> al incorporar firma electrónica reconocida, de conformidad con la Ley 59/2003 de 19 de diciembre.

Código Seguro De Verificación:	XGaJr3lUr2/dKjTjejp5kw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Jesus Muñoz Quiros Juan Manuel Benavides Alcalá	Firmado	15/06/2022 09:44:46 15/06/2022 10:28:01
Observaciones		Página	4/4
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/XGaJr3lUr2/dKjTjejp5kw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/XGaJr3lUr2/dKjTjejp5kw==</a>		

